



**COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN 84 DEL 31 DE MAYO DE 2018**

- 1. TURKISH AIRLINES INC. - SUCURSAL COLOMBIA**, solicita prestar el servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de carga, en la siguiente ruta:

Ruta	Frecuencia Semanal	Derechos de Tráfico
Estambul (Turquía) y/o Zaragoza (España) y/o Nueva York (Estados Unidos) y/o Ciudad de México (México) - Bogotá (Colombia) y/o Aguadilla (Puerto Rico) y/o Maastricht (Países Bajos) – Estambul (Turquía).	Una (1)	Tercera, Cuarta y Quinta Libertad del Aire
• Pudiendo omitir cualquier punto o puntos en la ruta. • Los puntos en los cuales se ejercerán los derechos de tráfico de quinta libertad del aire estarán sujetos a lo determinado entre las autoridades aeronáuticas de Colombia y Turquía		

El servicio será prestado con aeronaves Boeing 777F.

- 2. CARGOJET AIRWAYS LTD.**, solicita obtener el Permiso de Operación como empresa de Transporte Aéreo Regular Internacional de Carga, con derechos de tráfico de hasta quinta libertad del aire, la siguiente ruta internacional:

- Hamilton (Canadá) – Atlanta (USA) – Bogotá – Lima (Perú) – Hamilton (Canadá), Dos (2) frecuencias semanales.

El servicio será prestado con aeronaves Boeing 767-300.



3. **ALIANZA GLANCELOT, C.A / ALBATROS AIRLINES C.A**, solicita se le autorice permiso de operación como empresa de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Caracas - Barranquilla - Caracas, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire, con dos (2) frecuencias semanales.

El servicio será prestado con equipos Boeing 737-500 y Embraer 120.

4. **CNV VOLAR S.A.S.**, solicita se le autorice constituirse como empresa de Transporte Aéreo no Regular - Aerotaxi, con Base Principal en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.

El servicio será prestado con aeronaves Robinson 22 y Robinson R44 y Robinson R66.

5. **FLYSAFE S.A.S.**, solicita constituirse como Empresa de Transporte Aéreo No Regular de Pasajeros (Aerotaxi), con base principal en el aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.

El servicio será prestado con equipos PIPER PA-34-200T Y BEECHCRAF BARON 58P

6. **REGIONAL EXPRESS AMERICAS S.A.S**, solicita se le autorice prestar un servicio de transporte aéreo comercial secundario, con base principal en la ciudad de Bogotá y bases auxiliares en: Cali, El Yopal, Florencia, Ibagué, Manizales, Popayán, y Tumaco:

RUTAS	Frecuencias semanales
Bogotá - El Yopal – Bogotá	10
Bogotá - Florencia – Bogotá	10
Bogotá - Ibagué – Bogotá	24
Bogotá - Manizales – Bogotá	19
Bogotá - Popayán – Bogotá	8
Bogotá - Villavicencio – Bogotá	5
Cali - Tumaco – Cali	3

El servicio será prestado con aeronaves ATR 72 Series.



7. AEROREPUBLICA S.A. sigla COPA COLOMBIA S.A. Y/O WINGO solicita se le autorice adicionar al permiso de operación un nuevo servicio de transporte aéreo internacional de pasajeros, correo y carga, en la siguiente ruta:

- Bogotá – Panamá - Buenos Aires (Argentina) y regreso con siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad del aire.
- Se solicita además tener la flexibilidad de vincular el tramo de quinta libertad con cualquiera de los restantes puntos que operan desde Colombia a Panamá (Cali y/o Medellín y/o Cartagena y/o Pereira y/o San Andrés isla y/o Barranquilla y/o Bucaramanga).

El servicio será prestado con aeronaves Embraer 190, Boeing 737 NG (700-800) y Boeing 737-800 premium.

8. AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA S.A., solicita adicionar al permiso de operación como empresa de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, las siguientes rutas:

Ruta	Frecuencia Semanal	Derechos de Tráfico	Equipo de Vuelo
Bogotá – Córdoba (Argentina) y regreso	7*	Hasta de cuarta libertad del aire	Airbus A319.
Bogotá – Buenos Aires y/o Santiago de Chile y/o Sao Paulo (Brasil) y regreso	17**	Hasta de quinta libertad del aire	Airbus A319, A320, A330 Boeing 787.
Medellín y/o Cartagena - Buenos Aires y regreso,	7	Hasta de cuarta libertad del aire	Airbus A319, A320, A330 Boeing 787.

* Las frecuencias asignadas corresponden, a las siete (7) frecuencias que podrán ser explotadas a partir del 22 de febrero de 2019.

**De las 17 frecuencias solicitadas, siete (7) con derechos de quinta libertad del aire hacia Chile y/o Brasil.



9. AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A, sigla: AIRES S.A Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES S.A Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES, solicita adicionar al permiso de operación un nuevo servicio internacional de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en la ruta:

- Bogotá – Buenos Aires – Bogotá, con siete (7) frecuencias semanales con derechos de tráfico de hasta cuarta Libertad del aire.

El servicio será prestado con equipos Airbus A320 y/o Boeing 767-300.